EXCLUSIVO PARA
G.G.I – U.O.C.

fondo ganadero

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 57 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DEL 2014
R E S O L U C I O N Nº 16.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/14 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE" - ID N° 273.859, A LA FIRMA PASO PARAGUAY S.A. LOS ÍTEMS Nº 1 Y Nº 2; A LA FIRMA OLAM S.R.L., EL ÍTEM Nº 4; Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM Nº 3 DE LA CITADA CONTRATACIÓN.----

VISTO: La nota FG.GGI Nº 1044/14 de fecha 2 de diciembre del 2014, de la Gerencia de Gestión Institucional por la cual remite el informe de Evaluación de Ofertas, referente a la Contratación Directa Nº 34/14 "Adquisición de Licencias de Software" - ID N° 273.859, y;

CONSIDERANDO: Que, según el informe de Evaluación de Ofertas Nº 1041/14 de fecha 28 de noviembre del corriente, de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha recibido la cantidad de 4 (cuatro) sobres ofertas, dentro del tiempo y plazo permitido, siendo estos los oferentes que se describen a continuación: *i)* SDA PARAGUAY S.A., *ii)* PASO PARAGUAY S.A., *iii)* OLAM S.R.L., y *iv) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*;

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, el oferente **PASO PARAGUAY S.A.**, presenta en el **ÍTEM Nº 1**, la única oferta y en el **ÍTEM Nº 2**, la oferta económica más baja y ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC, cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante para los bienes, por tanto demuestra capacidad legal y experiencia suficiente para ejecutar satisfactoriamente el objeto de la presente contratación;

Que, ningún oferente ha presentado oferta alguna correspondiente al **ÍTEM Nº 3** de la presente contratación;

Que, el oferente **OLAM S.R.L.**, presenta en el **ÍTEM Nº 4**, la oferta económica más baja y ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC, cumple con la especificaciones técnicas requeridas por la Convocante para los bienes, por tanto demuestra capacidad legal y experiencia suficiente para ejecutar satisfactoriamente el objeto de la presente contratación;

Que, según nota AJ- DIC Nº 308/14 de fecha 1 de diciembre del 2014, la Asesoría Jurídica manifiesta que no encuentra reparo alguno en que sean aceptadas las ofertas presentadas por la Firma PASO PARAGUAY S.A. para los Ítems Nº 1 y Nº 2, OLAM S.R.L. para el Ítem Nº 4, y se declare desierto el Ítem Nº 3 de la Contratación Directa Nº 34/14, conforme a las sugerencias efectuadas por la Gerencia de Gestión Institucional del Fondo Ganadero.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **PASO PARAGUAY S.A.**, de conformidad a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y **ADJUDICAR** a la citada, el objeto de los Ítems que se detallan a continuación:

- ***Ítem Nº 1-*** mediante la suscripción de una Orden de Provisión por un monto de G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, cuya vigencia será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2014.---
- ***Ítem Nº 2-*** mediante la suscripción de una Orden de Provisión por un monto de G. 11.000.000.- (Guaraníes once millones) IVA incluido, cuya vigencia será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2014.----

Art. 2º) **DECLARAR** desierto el objeto del **ÍTEM Nº 3**, de conformidad al art. 30, inc. a) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **OLAM S.R.L.**, y **ADJUDICAR** a la citada el objeto del ***Ítem Nº 4*** *de conformidad a la Ley 2051/03,* mediante la suscripción de una Orden de Provisión por un monto de G. 9.504.000.- (Guaraníes nueve millones quinientos cuatro mil) IVA incluido, cuya vigencia será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2014.----------

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

fondo ganadero

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 57 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DEL 2014
R E S O L U C I O N Nº 16.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/14 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE" - ID N° 273.859, A LA FIRMA PASO PARAGUAY S.A. LOS ÍTEMS Nº 1 Y Nº 2; A LA FIRMA OLAM S.R.L., EL ÍTEM Nº 4; Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM Nº 3 DE LA CITADA CONTRATACIÓN.----

Art. 4º) ENCOMENDAR a la GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 5º) PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese.----------

Fdo.: MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.
CESAR BENITEZ BOGADO; Miembro.
MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA